



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.452.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 8.646, de fecha 16 de octubre de 2024, que otorga la patente de alcohol a Alexandra Arancibia Vergara, Rol 400.050, Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas"; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, de fecha 11 de noviembre de 2024, en él se transfiere Patente Rol 400.050, de Alexandra Arancibia Vergara a Botillería y Minimarket Tayca SpA., firmada ante el Notario Público Sumplente David Toro Iglesias, Iquique; Memorando N° 278, de fecha 16 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.050.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad de **Alexandra Arancibia Vergara, RUT** , a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : Botillería y Minimarket Tayca SpA.
Rut : 78.040.059-5
Tipo de Patente : Depósitos de Bebidas Alcohólicas
ROL : 400.050
Clase : "A"
Domicilio (Asentamiento) : Av. La Pampa 3481, local 1.

2.- Dispóngase la eliminación de **Alexandra Arancibia Vergara, RUT** , de la Patente de Alcohol N° 400.050, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)